



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2018-MDLA/UL.

La Arena, 16 de Agosto del 2018

#### VISTO:

**Informe N° 188-2018-MDLA-UL** de fecha 15 de Agosto del 2018, Informe N° 389-2018/MDLA-SGDUR-ING.HJZY, de fecha 10 de Agosto del 2018, **Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000001965**, Informe N° 183-2018-MDLA-UL, de fecha 10 de Agosto del 2018, Resolución de Alcaldía N° 116-2018-MDLA/A de fecha 11 de Mayo del 2018, Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Públicos de Pistas y Veredas en el Pasaje Córdova de La Arena - distrito de La Arena - Provincia de Piura - Piura” e **Informe Legal N° 0286-2018-SGAJ-MDLA** de fecha 16 de Agosto de 2018;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el art. II de su Título Preliminar señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Artículo 6° establece: “... que este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLA/A de fecha 10 de enero del 2018, se delega a mi Jefatura de Unidad de Logística la Facultad de Aprobación de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 188-2018-MDLA-UL, de fecha 15 de Agosto del 2018, el Jefe de La Unidad de Logística, Sr. CPC. Henry William Reaño Márquez, solicita a) La Modificación y Resolución de Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, para Proceso de Selección del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/. 650,370.96 (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta Con 96/100 Soles)**;

Que, mediante informe N° 389-2018/MDLA-SGDUR-ING-HJZY, de fecha 10 de Agosto del 2018 emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque, efectúa Requerimiento para Ejecución de obra para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. Señala que mediante Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital La Arena y Resolución de Alcaldía N° 116-2018-MDLA/A de fecha 11 de mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA”** con Código de proyecto N° 2411924. En ese sentido solicita inicio del proceso de Adjudicación correspondiente para la ejecución del Proyecto mencionado;

Que, con **INFORME N° 183-2018-MDLA-UL**, la Unidad de Logística solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal, para **REQUERIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRA** para el **PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con la finalidad de efectuar Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC y para Expediente de Contratación;

Que, con **INFORME N° 188-2018-MDLA-UL**, la Unidad de Logística solicitó a Gerencia Municipal, la Modificación y Resolución de Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, para **REQUERIMIENTO PARA EJECUCION DE**





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”  
 “La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

**OBRA para el PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, lo cual deriva con proveído a la Sub Gerencia de Asesoría Legal para informe y Resolución Jefatural;**

Que, con fecha 15 de Agosto 2018, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el **INFORME LEGAL N° 0286-2018-MDLA-SGAJ** para Modificación y Resolución de Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018 para el **PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR Modificación y Resolución de Aprobación de Modificación del Plan Anual de contrataciones PAC 2018 para Proceso de Selección del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE CORDOVA DE LA ARENA - DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, por el monto de **S/. 650,370.96.00** (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta Con 96/100 Soles), Código de proyecto N° 2411924

**ARTICULO SEGUNDO:** DESE CUENTA, a Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y a los demás estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
 CPC. Henry William Reano Márquez  
 Jefe Unidad de Legales

